



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica pruebas, alegatos conclusión.

Fecha:	12 de abril de 2021	Hora:	2:30 p.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 069 de 2021

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2017	00954
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Ana Eugenia Álvarez. CC.43.547.529											
Identificación		CC.43.547.529											
Teléfono fijo y/o celular		3002165522											
Correo electrónico		anaealvarez19@gmail.com											
Datos apoderado demandante													
Nombres y apellidos		Edwin Berney Zapata Ardila											
Identificación		CC. 71.378.202 y TP. 198.113 del C.S. de la J.											
Teléfono fijo y/o celular		3002165522											
Correo electrónico		edwinza27@hotmail.com											
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos		Luisa Fernanda Sánchez Nieto.											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.											
Teléfono fijo y/o celular		3117521431											
Correo electrónico		lusanzn@gmail.com											

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No hay conciliación	
Se allega comité de no conciliación a folios 48-51	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión			
Excepciones previas.	SI	NO	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer en el proceso, la calidad de compañera permanente de la demandante con el causante y los extremos de convivencia con aquel.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos que se enlistan a folio 5 de la demanda, y que obran en el expediente a folios 8-25.</p> <p>Folios 8-11: resolución que niega la pensión Folios 12: registro de defunción del causante Folios 13-14: registro civil de nacimiento de los hijos del causante. Folios 15-17: copia de cédula de ciudadanía Folios 18: Historia Laboral Folios 19-21: Declaración extrajuicio Folios 22-23: Registros fotográficos Folios 25: Cd expediente administrativo.</p> <p>Testimonial: Se decreta el testimonio del señor Armando de Jesús Cortés Cardona y las señoras María Rocío Escobar Cortes, María Edilma Marín y Elsy Amparo Vélez de Puerta.</p> <p>Se desiste de la prueba testimonial del señor Armando de Jesús Cortés Cardona y las señoras María Rocío Escobar Cortes, María Edilma Marín.</p> <p>Declara la testigo señora Elsy Amparo Vélez de Puerta.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones
<p>Documental: Se decretan como pruebas documentales los documentos que se enlistan a folio 37 de la demanda, y que obran en el expediente a folios 38.</p> <p>Folio 38: Declaración extrajuicio Sra. Luz Myriam Rojas Bedoya, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo del causante aducido a folio 37 y allegado a folio 46 del expediente.</p> <p>Interrogatorio a la demandante</p>

2. Tramite

Práctica de pruebas
Se practica la prueba testimonial e interrogatorio de parte.

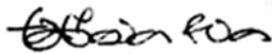
Alegatos Conclusión
Se escuchan alegatos de conclusión.

No se fijará fecha de juzgamiento, ello por cuanto se está implementando la medida de descongestión con los juzgados nuevos creados y una vez organizada la agenda, con fechas disponibles de ser posible se fijará la fecha dentro de este mismo año.

Lo resuelto se notifica a las partes.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	12 de abril de 2021	Hora:	2:30 p.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2017	00954
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Ana Eugenia Álvarez.

CC.43.547.529

Demandante.

Edwin Berney Zapata Ardila

CC. 71.378.202 y TP. 198.113 del C.S. de la J.

Apoderada de la Demandante.

Luisa Fernanda Sánchez Nieto.

CC No 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de Colpensiones.

Elsy Amparo Vélez de Puerta

Testigo-Comparece.

Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria